

30

✠

vativamente, y de las determinaciones de ellos recurrir las partes solo à la Inspeccion, para que por esta se decida, ò consulte à S.M. por mi mano lo que necesitare nueva resolucion, sin que las Justicias, ni Tribunales tengan que mezclarse en punto de alistamiento en cosa alguna despues de admitido, y reseñado el Soldado. Lo que participo à V. md. para que lo prevenga à los treinta y tres Regimientos; y que respecto à que con esta fecha se comunica al Consejo, y à las Provincias, por esta via cuide con exactitud se observe puntualmente por los Oficiales, y Justicias. Dios guarde à V. md. muchos años, como deseo. Buen Retiro 14. de Julio de 1743. El Marquès de la Ensenada. Señor Don Francisco Martinez Gallego.

